

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2014-6019** *Notificación de sentencia 491/2013 en procedimiento de juicio de faltas 5471/2012.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas nº 0005471/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA Nº 000491/2013

En Santander, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 5471/2012, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante Dámaso Vicente García y denunciado José Felipe Larralde López, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

FALLO

Condeno a José Felipe Larralde López como autor penalmente responsable de una falta de hurto a la pena de cuarenta y cinco días de multa con una cuota diaria de 6 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a indemnizar a Dámaso Vicente García en la cantidad de 100 euros y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Felipe Larralde López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 9 de abril de 2014.

La secretaria judicial,  
Marta Gil Vega.

2014/6019

CVE-2014-6019